



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

Nº 0303

""POR LA CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE - DECRETO 1278 DE 2002""

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002 reglamentario de la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, y el decreto 915 de 2016, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para el cargo de docente o directivo docente, una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón docente.

Que el/la docente MEDINA BOHORQUEZ CARLOS AOGUSTO, identificado (a) con la C.C. No. 1102849262, se inscribe en el mismo grado en que se encontraba.

Que revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del/la docente, cumple con los requisitos para ser inscrito en el escalafón, en el Grado 2B.

Que la inscripción aquí realizada no compromete recursos presupuestales, considerando que el grado de escalafón no cambia.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al/la educador/a, MEDINA BOHORQUEZ CARLOS AOGUSTO, identificado (a) con la C.C. No 1102849262, en el Grado 2B del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, según lo dispuesto en los artículos 66 y 76 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir del 3 d enero de 2022.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la oficina de planta para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco Bolívar, a los

03 FEB 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó: Anuar Curi Borré

Directora Oficina Asesora Jurídica - SEB

Vo.bo: Verónica Monterrosa Torres

Director Administrativo Establecimientos Educativos (e.)

Proyectó Albeiro Carreño Ospina

P.E. Carrera Docente